



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Recurso de queja.

Reorganización de Pasivos

Solicitante: Wilson Vega Buitrago.

Acreedores: Bbva S.A. y Otros.

Radicación: 85162-31-89001-2017-00051-01

M.P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Previo a emitir la decisión que en derecho corresponda en relación con el recurso de queja interpuesto por el apoderado judicial del solicitante, se dispone:

1. Por secretaría córrase traslado a la pasiva por el término de tres (03) días para que realice las manifestaciones que estime del caso en relación con el recurso de queja interpuesto por el actor, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 353 del CGP.
2. Cumplido lo anterior, reingrese el expediente al Despacho para decidir el recurso.

Notifíquese y cúmplase.


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada